

La Comisión no cree que de este lugar
obscuro de la ley que es invariable notable
la Comisión hecha por el Diputado
y la libre venta de la carne, a pesar de
verla acompañada de legos fijos que se
guen la salud pública, cuando acaso el
mismo se haya sido una contribución
p. establecer en esta ciudad, como se cita
de muchos años a esta parte la libre ven-
ta del tocino, verificándose sus matanzas
del ganado de Cádiz en una casa situada en
getas a una inspección de un librem. y sin
retención alguna a pesar de que el ganado
es susceptible de una gran enfermedad y
muy peligrosa a la salud pública, que la
que padece el ganado lanar. Una praxi
sanción de un artículo tan contradictorio hacen más sensi-
ble a la Comisión la negligencia de su
penalidad y que se prolonga, que si una cosa
de concepto, aunque con la mejor intención
ha querido la pluma del Sr. Diputado, pero
no está distante el día que se comencen
de la infundada opinión, y haga la parti-
da que merece la causa favorable y
que se ha dignado dar a las bases de la Comisión
a presentarse y la libre venta de la carne.
Concluye la Comisión, suplicando a V. E.

